

Asimismo en cuanto al transporte y la distribución, el grado de concentración en los mercados españoles e italianos es importante, siendo los operadores dominantes el grupo Gas Natural y el grupo ENI S.p.A en el mercado italiano.

Considerando que aunque el Estado italiano sigue manteniendo una significativa presencia en el sector gasista a través de su participación del 30,33 por ciento de Eni, a diferencia de lo que sucede en España, donde el Estado no tiene hoy en día ninguna participación en empresas del sector, no se han detectado asimetrías significativas en la regulación sectorial italiana del gas natural con respecto a la regulación española.

Considerando, por otro lado, que la situación del mercado italiano es similar a la española desde el punto de vista de la competencia efectiva en el segmento de comercialización del gas, y especialmente el efecto no relevante de la operación en el sector energético español.

Vista La normativa de aplicación.

El Consejo de Ministros a propuesta de del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos,

Acuerda: Autorizar el ejercicio por Eni, S.p.A. de los derechos políticos correspondientes a su participación del 50 por ciento del capital social de la sociedad Unión Fenosa Gas, S. A.

La anterior resolución del Consejo de Ministros se entenderá sin perjuicio de las autorizaciones que resulten pertinentes en virtud del ordenamiento jurídico vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 2003.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la PYME.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

14775 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas de acuerdo con la Orden CTE/2635/2002, de 18 de octubre, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por el Real decreto 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las ayudas concedidas por la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en 2002 para la realización de proyectos de investigación y desarrollo afectados por la O.M. de 12 de julio de 1999 (B.O.E. n.º 166, de 13 de julio), la O.M. de 15 de octubre de 2001 (B.O.E. n.º 254, de 23 de octubre) y la Orden CTE/2635/2002 de 18 de octubre de 2002 (B.O.E. n.º 256, de 25 de octubre), que son las que figuran en el anexo de la presente resolución, cuya financiación se imputará, según las ayudas, a los conceptos presupuestarios 20.204.542J.620, 20.204.542J.640, 20.204.742J.740, 20.204.542J.750 y 20.204.542J.770, del presupuesto de gastos del INIA.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Director General, Adolfo Cazorla Montero.

ANEXO

Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura

Relación de proyectos de investigación aprobados convocatoria 2002

| Proyectos de investigación | Título | Centro | Subvención € |
|----------------------------|--|--|--------------|
| API99-002 | Disminución del comportamiento defensivo de las abejas melíferas: mejoras de las condiciones de manejo y producción de las explotaciones apícolas. | IVIA. Departamento de Protección Vegetal y Biotecnología. Moncada Valencia. | 16.488,17 |
| API99-004 | Desarrollo de protocolos de análisis sensorial y análisis químico de los principales compuestos de la miel vinculados a la flora de Castilla-La Mancha. | Universidad de Castilla-La Mancha. Facultad de Químicas. Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Ciudad Real. | 12.801,56 |
| API99-007 | Control alternativo de la ascosferiosis. Evaluación y eliminación de reservorios en las colmenas. Prevención de causas predisponentes. | Universidad de Córdoba. Centro Andaluz de Apicultura Ecológica. Campus Universitario de Rabanales. Córdoba. | 16.569,90 |
| API99-008 | Investigación de aspectos básicos de manejo y eficacia relacionados con la renovación genética de las colmenas. | Universidad de Córdoba. Centro Andaluz de Apicultura Ecológica. Campus Universitario de Rabanales. Córdoba. | 33.897,08 |
| API99-009 | Gestión científico-técnica y económica de las ayudas del Programa Apícola Nacional. | INIA.SGPCP.MADRID. | 46.533,06 |
| API99-010-C2-2 | Influencia sobre la calidad de la miel, en base a parámetros biológicos, de distintos sistemas de manejo: protección térmica, ventilación y desabajeado de diferentes tipos de colmenas de Andalucía. | Universidad de Córdoba. Facultad de Veterinaria. Departamento de Bromatología y Tecnología de Alimentos. Campus Universitario de Rabanales. Córdoba. | 11.539,43 |
| API99-012 | Determinación de los residuos de los productos fitosanitarios y otros contaminantes orgánicos en productos derivados del colmenar. | INIA.SGIT.MADRID. | 12.308,73 |
| API99-015 | La calidad de las mieles con distintivo "alimento de Madrid". investigación prenormativa de los parámetros para su tipificación y de su evolución durante el envejecimiento, con desarrollo simultáneo de un conjunto de métodos cromatográficos para la indicación de su origen floral. | IMIA. Departamento de Agroalimentación. Alcalá de Henares. Madrid. | 5.793,76 |
| API99-016 | Caracterización de carbohidratos y compuestos nitrogenados en mieles españolas y su utilidad en la detección de adulteraciones. | CSIC. Instituto de Química Orgánica. Madrid. | 15.181,57 |
| API01-001 | Estudio del impacto sensorial de los compuestos volátiles identificados en las mieles monoflorales de distinto origen geográfico. | Universidad de Castilla-La Mancha. Facultad de Químicas. Dpto. de Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Ciudad Real. | 8.834,88 |
| API01-004 | Desarrollo de tratamientos para el control de la loque americana. Su influencia en la miel. | Centro Apícola Regional de Castilla-La Mancha. Marchamalo Guadalajara. | 13.991,56 |

| Proyectos de investigación | Título | Centro | Subvención € |
|----------------------------|---|--|--------------|
| API01-005 | Identificación y cuantificación de adulterantes en cera de abejas. | Universidad de Valladolid. Facultad de Ciencias. Dpto. de Química Analítica. Valladolid. | 27.249,89 |
| API01-008-C2-1 | Caracterización de mieles mediante métodos isotópicos (RMN y IRMS). | AINIA-Instituto Tecnológico Agroalimentario. Laboratorio de Análisis Químico. Paterna. Valencia. | 17.669,76 |
| API01-008-C2-2 | Caracterización de mieles mediante métodos isotópicos. | Laboratorio Arbitral Agroalimentario. Dpto. de Isótopos Estables. Madrid. | 5.769,72 |
| API01-011 | Fisiopatología de la resistencia genética de Apis mellifera a la varroasis y análisis genético de los caracteres cuantitativos heredables. | Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Veterinaria. Dpto. Patología Animal I y Fisiología Animal. Madrid. | 27.502,31 |
| API01-012 | Desarrollo de un método de aplicación del ácido oxálico para el control de la varroasis en la actual situación apícola española. | Centro Apícola Regional de Castilla-La Mancha. Marchamalo. Guadalajara. | 18.318,85 |
| API01-015 | Puesta en marcha y desarrollo de una red de ensayos a nivel nacional para el control de varroa destructor con el preparado TAV (timol-aceite-vermiculita) y otros métodos no quimioterápicos. | Universidad de Córdoba. Centro Andaluz de Apicultura Ecológica. Dpto.de Biología Animal. Córdoba. | 36.709,82 |
| API02-001 | Mantenimiento y transferencia a la apicultura profesional de abejas con alta tolerancia a las enfermedades. | Universidad de Córdoba. Centro Andaluz de Apicultura Ecológica. Dpto.de Biología Animal. Córdoba. | 29.296,00 |
| API02-002-C3-1 | Desarrollo y validación de métodos para cuantificación de trazas de contaminantes abióticos en la miel. | Universidad de Valladolid. Facultad de Ciencias. Dpto.de Química Analítica. Valladolid. | 21.859,00 |
| API02-002-C3-2 | Métodos rápidos microbiológicos y de inmunoensayo para la determinación de residuos en miel. | Universidad de Zaragoza. Facultad de Veterinaria. Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Zaragoza. | 24.040,00 |
| API02-002-C3-3 | Desarrollo y validación de métodos cromatográficos para análisis de contaminantes aportados por el entorno a la miel. | INIA.SGPCP. Madrid. | 11.980,00 |
| API02-009 | Influencia de las condiciones de almacenamiento en el aroma y la calidad organoléptica de las mieles monoflorales. | Universidad de Castilla-La Mancha. Facultad de Químicas. Dpto.de Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Ciudad Real. | 18.393,00 |

14776 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la coordinación de actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos a la Sociedad de la Información.*

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la coordinación de actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos a la Sociedad de la Información, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 2003.- El Secretario de Estado, Carlos López Blanco.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la coordinación de actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información

En Murcia, a 8 de mayo de 2003.

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Josep Piqué i Camps, Ministro de Ciencia y Tecnología, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 678/2002, de 9 de Julio (BOE n.º 164 de 10 de Julio de 2002), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el Artículo 12.1 g) de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Exmo. Sr. D. Patricio Valverde Megías, Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia, facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de abril de 2003.

Ambas partes, en la representación que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto.

EXPONEN

Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (en adelante MCYT) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desean coordinar sus actuaciones para promover el acceso de los ciudadanos a la Sociedad de la Información con el objetivo común de contribuir a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural, y a la mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Que la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, que en su artículo 68, establece la competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología para promover la expansión del conocimiento de los nuevos servicios de telecomunicaciones y su acercamiento al ciudadano. A su vez, dicha Ley se fundamenta en la competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones, establecida por el artículo 149.1.21.ª de la Constitución.

Que el MCYT ha puesto en marcha la Iniciativa INFO XXI (2001-2003) para impulsar el desarrollo integral de la Sociedad de la Información en España, cuyos objetivos se corresponden con los de Plan e-Europe de la Comisión Europea. En el marco de esta iniciativa se contempla la acción «Internet para todos», para difundir el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, especialmente el uso de Internet, en el conjunto de la sociedad española. Con esta actuación se pretende dotar a los ciudadanos de las habilidades mínimas para usar las nuevas tecnologías y en particular Internet, mediante la impartición de un módulo de 15 horas de duración en total que familiarice al ciudadano no experimentado con su uso. La acción se llevará a cabo en centros educativos públicos y privados, y en instalaciones de otras entidades con capacidad para impartir este tipo de formación. El objetivo general es dotar al ciudadano no experimentado de las habilidades mínimas para usar las nuevas tecnologías y en particular Internet.

La Comisión Especial de Estudio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, creada por acuerdo del Consejo de Ministros en noviem-